

RAD - 2017-00049-00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - BA1136

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitez@outlook.com>

Vie 27/01/2023 15:46

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Suaita <j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: AF ARENAS BENITEZ (andresarenasbenitezabogados@hotmail.com)
<andresarenasbenitezabogados@hotmail.com>; mariajosebybsas@hotmail.com
<mariajosebybsas@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (151 KB)

RAD - 2017-00049-00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - BA1136.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO

C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DEMANDADO)

RAD: 2017-00049-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino de San Gil, identificado con C.C N° 91.076.198 expedida en San Gil, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 122.108 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia, comedidamente:

PRIMERO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Representante Legal

BENÍTEZ ABOGADOS SAS

NIT: 901.115.777-7

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIAL

CENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL - Santander

TEL 77244097 - 3017359289 - **WhatsApp: 3208483653**

andresdariobenitez@outlook.com



BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S

ADVERTENCIA LEGAL - BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S, NIT. 901.115.777-7, y ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, CC 91.076.198 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales informa que este mensaje puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O LEGALMENTE PROTEGIDA. Si por ERROR lo recibió, rogamos se nos informe inmediatamente, manteniendo su confidencialidad y procediendo a su eliminación. En caso de ser usted el destinatario se ruega mantener la reserva de los datos personales o información de contacto del remitente al igual sobre toda la información del presente mensaje de datos y sus datos adjuntos. Nuestra política de tratamiento de datos personales la puede solicitar a: auxiliar1benitezabogados@hotmail.com.

P/AF

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO

C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL DEMANDADO)

RAD: 2017-00049-00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060546100002285

OBLIGACIÓN N° 725060540072969

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL.	\$2.394.288
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016.	\$153.719
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.	\$4.821.683
OTROS CONCEPTOS.	\$5.421
TOTAL	\$7.375.111

PAGARÉ N° 4866470210716049

OBLIGACIÓN N° 4866470210716049

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$747.280
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017 HASTA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023	\$1.359.016
TOTAL	\$2.106.296

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PAGARÉ N° 060546100003347

OBLIGACIÓN N° 725060540085667

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL.	\$2.999.442
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.	\$84.446
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017 HASTA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.	\$5.312.446
TOTAL	\$8.396.334

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE ENERO DE 2023: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.....(**\$17.877.741**).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

Abogado Externo

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Proyectó: Andrés Felipe Arenas Benítez